

Plan de Acción Sobre Seguridad

- ♦ **Presente cargos:** si se produce un incidente de acoso más de una vez, diríjase al juez y solicite una Orden judicial de acoso (*Stalking Warrant*).

Si se libra una Orden judicial de acoso, al mismo tiempo también puede solicitar una Medida precautoria de emergencia por acoso (Emergency Stalking Protective Order). Para ampliar la medida precautoria diríjase a la Secretaría del Tribunal General de Distrito. Si el acosador es un familiar o un miembro del hogar o si tienen hijos en común y desea ampliar la medida precautoria, contáctese con la Unidad de Servicios Jurídicos del Tribunal de Relaciones Juveniles y Domésticas correspondiente. Si arrestan al acosador y luego lo liberan, pídale al juez que dicte una "prohibición de contacto" con usted.

- ♦ **Esté alerta** y preste atención a las personas que lo rodean y a las cosas que acontecen a su alrededor.
- ♦ **Cambie el recorrido de viaje:** cambie los caminos que toma que ir a trabajar, a su casa e incluso a la tienda de comestibles. Estacione en lugares seguros y bien iluminados.
- ♦ **Preste atención a los vehículos que puedan seguirlo:** si alguien lo sigue, conduzca hacia una estación de policía, departamento de bomberos o centro comercial y haga sonar la bocina para llamar la atención. Trabe las puertas hasta recibir ayuda. Lleve siempre un teléfono celular y llame a la policía si alguien lo sigue.
- ♦ **Alerte a la gente de su trabajo:** distribuya información del sospechoso. Pídale a alguien que lo acompañe hasta y desde su vehículo.

Plan de Acción Sobre Seguridad (continuación)

- ♦ **Dígale a todas** las personas que lo frecuentan a diario que una persona lo está acosando. Describa al acosador y pídale a la gente que le avise si ve al acosador en las inmediaciones. Si tiene una fotografía, distribúyala. El relato de los testigos es esencial. Guarde todos los mensajes telefónicos del acosador.
- ♦ **Visitas:** si tiene hijos con el acosador, organice las visitas a través de un tercero. No se encuentre con el acosador a solas.
- ♦ **Desarrolle un sistema de apoyo:** hablar con una persona capacitada para trabajar con víctimas y supervivientes puede ayudar a aliviar su estrés. Llame al Refugio local para víctimas de violencia doméstica para pedir ayuda, información y buscar grupos de ayuda.

Los refugios pueden proporcionarle teléfonos celulares gratuitos para llamar al 911.



Para obtener más información, contáctese con:

The Laurel Center

Línea de atención: 540-667-6466

Oficina: 540-667-6160

o

Línea de atención de Virginia para casos de
abuso sexual y violencia familiar

1-800-838-8238 (V/TTY)

www.thelaurelcenter.org

Parte de la información que contiene el presente folleto se obtuvo a través del Departamento de Servicios de Justicia Penal de VA y el Centro Nacional de Recursos contra el Acoso.

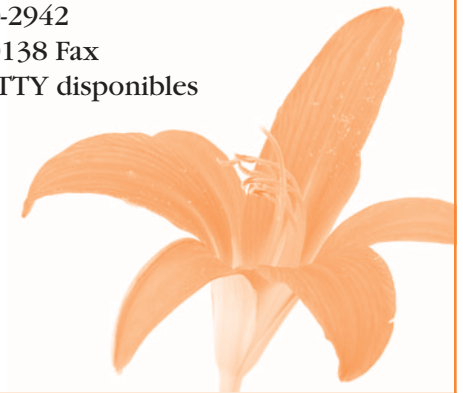
THE
Laurel
CENTER

Intervención Para la Violencia Sexual y Doméstica

Acoso

Guía para las víctimas

P.O. Box 14
Winchester, VA 22604
540-667-6466 Línea de atención
540-667-6160 Oficina
1-866-670-2942
540-667-0138 Fax
Servicios TTY disponibles



Aproximadamente 1 de cada 12 mujeres y 1 de cada 45 hombres son acosados alguna vez en la vida.

Información Sobre el Acoso

Todos los estados tienen una ley sobre acoso.

El acoso se define como la conducta reiterada que hace que una persona o su familia sientan un miedo razonable a la muerte, al acoso sexual o lesiones corporales. Se trata de una serie de acciones que lo hacen sentir miedo o lo hacen sentir que se encuentra en peligro.

El acoso es un delito.

El acosador puede ser una persona que usted conoce mucho o que no conoce en absoluto. La mayoría de los acosadores han salido o han estado involucrados con las personas a las que acosan. Se trata de un delito que se puede cometer en contra de cualquier persona, independientemente de la edad, el sexo, la raza, la orientación sexual, la condición socio-económica o la ubicación geográfica.

El acoso es un delito particular porque los acosadores tienen la obsesión de controlar las acciones y los sentimientos de sus víctimas. Los acosadores amenazan y hostigan y, en muchos casos, lastiman físicamente a sus víctimas.

Los acosadores son impredecibles y peligrosos. No existe similitud alguna entre diferentes situaciones de acoso. No existen garantías de que lo que funciona para una persona sirva para otra.

Los Acosadores:

- ◆ Siguen a la víctima y se aparecen en todos lados.
- ◆ Llaman reiteradamente a la víctima por teléfono.
- ◆ Irrumpen en el hogar o producen daños en la casa, el auto u otros bienes de la víctima.
- ◆ Envían regalos, cartas, postales o correos electrónicos no deseados.
- ◆ Circulan o deambulan por la casa, la escuela o el trabajo de la víctima.
- ◆ Siguen al auto de la víctima y lo observan desde estacionamientos.
- ◆ Controlan los llamados telefónicos o la computadora de la víctima.
- ◆ Amenazan con lastimar a la víctima, a su familia, amigos o mascotas.
- ◆ Averiguan cosas sobre la víctima a través de los amigos, los familiares, los vecinos y los compañeros de trabajo.
- ◆ Hacen otras cosas para controlar, perseguir o atemorizar a la víctima.

Si tiene una fotografía del acosador, muéstrésela a sus amigos, vecinos, compañeros de trabajo y el personal de seguridad del trabajo.

USTED NO ES EL CULPABLE DEL COMPORTAMIENTO DEL ACOSADOR.

Si usted es víctima de acoso y necesita ayuda, asesoramiento y asistencia práctica llame a The Laurel Center al 540-667-6466.

Si lo Están Acosando...

Llame al 911 si se encuentra en peligro inmediato:

Confíe en sus instintos. No minimice el peligro. Si no se siente seguro, probablemente no lo esté. Tome en serio las amenazas. Generalmente, el peligro es mayor cuando el acosador habla de suicidio u homicidio o cuando la víctima trata de dejar al acosador o terminar una relación. Vaya a un lugar seguro (una estación de policía, la casa de un amigo que el acosador no conoce o un lugar público).

Notifique a las fuerzas de seguridad: denuncie todos los incidentes ante las fuerzas de seguridad. Exija que redacten un informe por cada incidente que denuncia. Pida el número de denuncia y pregunte el nombre de los oficiales que le tomaron su denuncia. **Si usted conoce al acosador, puede solicitarle al oficial que le notifique al acosador que cese con la conducta que le causa temor. Pídale al oficial que documente en su denuncia el contacto con el acosador.**

Conserve la documentación necesaria: lleve su propio registro de todos los hechos de acoso. Registre la fecha, la hora, el lugar, los testigos y lo que hizo, dijo o qué vehículo conducía el acosador. Anote el nombre de los testigos y la información de contacto. Realice una descripción por escrito de todos los incidentes y lo que sucedió. Registre las conversaciones telefónicas.

Reúna evidencias: las evidencias físicas constituyen un componente clave para condenar al acosador. Conserve todas las evidencias. No tire las cartas, las flores, los regalos o las cosas que se puedan guardar. Tome fotografías de la destrucción de los bienes. Si el acosador está sentado afuera o circula por la casa, busque a alguien como testigo del hecho o tome una fotografía.